

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas          Semestre . . . . . 200 —          Trimestre . . . . . 100 —          Número corriente . . . . . 5 —          Número atrasado . . . . . 7 —          Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)          La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del  <b>BOLETIN OFICIAL</b>          (Palacio Provincial)          Administrador del BOLETIN OFICIAL          Suscripciones y anuncios se servirán          previo pago.</p>
---	---	---

Número 222

Sábado 30 de septiembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Antonio Tapia Marugán, en concepto de gerente de "Inmobiliaria Puenteviejo, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Aguirre, número 3, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para obtener la concesión de una ampliación de 10 litros por segundo de agua del río Voltoya, en término municipal de Maello (Ávila), con destino al abastecimiento de aguas al nuevo barrio de Maello.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten en la ampliación de una concesión anterior de 0,7 litros por segundo. Las obras de toma no se modifican y se sustituyen los motores instalados por dos de 30 H. P.

Se instala una nueva tubería de impulsión de 200 mm. de diámetro y se construye un nuevo depósito enterrado a 500 metros cúbicos de hormigón armado.

Se construirá una instalación para depuración de las aguas residuales mediante aireación, decantación y clarificación antes de su vertido al río Voltoya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el

artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, y en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 12 de septiembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.657—2.132

Don Juan Otero Rascón, con domicilio en Segovia, Avenida de Fernández Ladrera, 25, 1.º, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,2 litros por segundo de agua del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute (Se-

govia), con destino al abastecimiento de la finca «El Berrocal», así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen derecha del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute, mediante un pozo circular de tres metros de diámetro, comunicado con el río por una galería de hormigón. Encima del pozo se sitúa la caseta de máquinas, en donde se aloja un grupo electrobomba de 5 HP., que impulsa las aguas a través de 668 metros de tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro, hasta un depósito regulador de 68 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose ex-



puesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamaciones que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de septiembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.668—2.133

### Tesorería de Hacienda de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones del Estado por los conceptos de rústica, urbana, impuesto industrial, licencia fiscal, impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal, licencia para profesionales, impuesto sobre las rentas del capital y transportes, tracción animal y Seguros Sociales en la Agricultura, correspondiente al segundo semestre del año actual

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y pueblos de la provincia de las contribuciones arriba indicadas.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de octubre, para terminar el día 15 de noviembre siguiente y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos de la provincia, con excepción de los días 6 al 15 del mes de noviembre, que será de ocho horas, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde.

En los primeros treinta y cinco días, o sea, del 1 de octubre al 5 de noviembre, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores de pueblos seguirán el itinerario por zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, número 46.

Recaudador: don Zósimo Ramos de la Encina; auxiliares: don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don

Santiago Nieto de la Torre, don José María Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor y don Luis Carlos Sordo.

#### MES DE OCTUBRE

##### ITINERARIO QUE SE CITA

#### Distritos municipales y días de cobranza

##### Zona capital (pueblos)

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Arroyo . . . . .	20.
Boecillo . . . . .	23.
Cabezón . . . . .	18.
Castrodeza . . . . .	25.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	24.
Cigales . . . . .	16 y 17.
Ciguñuela . . . . .	11.
Cistérniga . . . . .	3.
Fuensaldaña . . . . .	13.
Geria . . . . .	11.
Laguna . . . . .	6 y 7.
Mucientes . . . . .	13 y 14.
Parrilla (La) . . . . .	4.
Renedo . . . . .	24.
Robladillo . . . . .	11.
Santovenia de Pisuerga . . . . .	18.
Simancas . . . . .	20 y 21.
Tudela . . . . .	3, 4 y 5.
Viana . . . . .	23.
Villabáñez . . . . .	19.
Villanubla . . . . .	9 y 10.
Wamba . . . . .	25.
Zaratán . . . . .	6.

##### Zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Bienvenido Palomat Hidalgo.

Ataquines . . . . .	2 y 3.
Bobadilla . . . . .	4.
Brahojos . . . . .	5.
Campillo (El) . . . . .	6.
Carpio . . . . .	5 y 6.
Cervillego . . . . .	4.
Fuente el Sol . . . . .	7.
Gomeznarro . . . . .	3.
Lomoviejo . . . . .	7.
Medina del Campo . . . . .	25 a 5 Nbre.
Moraleja . . . . .	17.
Muriel . . . . .	20.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	16.
Pozal de Gallinas . . . . .	18.
Pozaldez . . . . .	18 y 19.
Ramiro . . . . .	21.
Rodilana . . . . .	10.
Rubí de Bracamonte . . . . .	21.
Rueda . . . . .	13 y 14.
Salvador . . . . .	20.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	2.

San Vicente del Palacio . . . . .	14.
Seca (La) . . . . .	9 y 10.
Serrada . . . . .	23.
Velascávaro . . . . .	19.
Ventosa . . . . .	13.
Villanueva de Duero . . . . .	24.
Zarza (La) . . . . .	17.

##### Zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz y don Jaime Blanco Muñoz.

Barcial . . . . .	24.
Berrueces . . . . .	13.
Cabrereros del Monte . . . . .	23.
Castromonte . . . . .	27.
Medina de Rioseco . . . . .	29 y 30.
Montealegre . . . . .	31.
Moral de la Reina . . . . .	13.
Morales de Campos . . . . .	24.
Mudarra (La) . . . . .	30.
Palacios . . . . .	2.
Palazuelo . . . . .	21.
Pozuelo de la Orden . . . . .	23.
Santa Eufemia . . . . .	13.
Tamariz . . . . .	27.
Tordehumos . . . . .	25 y 26.
Valdenebro . . . . .	21.
Valverde . . . . .	14.
Villabrágima . . . . .	25 y 26.
Villaesper . . . . .	24.
Villafrechós . . . . .	13 y 14.
Villagarcía . . . . .	23.
Villalba de los Alcores . . . . .	28.
Villamuriel . . . . .	2.
Villanueva de San Mancio . . . . .	30.

##### Zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don José Ramón Martín Gallego.

Adalia . . . . .	19.
Almaraz . . . . .	24.
Barruelo . . . . .	20.
Benafarces . . . . .	6.
Casasola de Arión . . . . .	9.
Castromembibre . . . . .	16.
Gallegos de Hornija . . . . .	5.
Marzales . . . . .	5.
Mota del Marqués . . . . .	27 al 28.
Pedrosa del Rey . . . . .	23.
Peñaflor . . . . .	17 y 18.
Pobladura . . . . .	16.
San Cebrián de Mazote . . . . .	19.
San Pedro de Latarce . . . . .	13 y 14.
San Pelayo . . . . .	18.
San Salvador . . . . .	5.
Tiedra . . . . .	6 y 7.
Torretila de la Torre . . . . .	20.



Torrelobatón . . . . .	20 y 21.
Urueña . . . . .	25.
Vega de Valdetrongo . . . . .	5.
Villalbarba . . . . .	23.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	24.
Villardefrades . . . . .	10.
Villasexmir . . . . .	21.
Villavellid . . . . .	10.

#### Zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.  
Recaudador: don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos . . . . .	2 y 3.
Castrejón . . . . .	19.
Castroño . . . . .	5 y 6.
Fresno el Viejo . . . . .	16.
Nava del Rey . . . . .	31.
Pollos . . . . .	7.
San Román de Hornija . . . . .	21.
Siete Iglesias . . . . .	13 y 14.
Torrecilla de la Orden . . . . .	11.
Villafranca de Duero . . . . .	18.
Villaverde . . . . .	9.

#### Zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliares: don Teófilo Blanco de la Cruz y don Jaime Blanco Muñoz.

Aguasal . . . . .	4.
Alcazarén . . . . .	17.
Aldea de San Miguel . . . . .	3.
Aldeamayor . . . . .	18.
Almenara . . . . .	4.
Bocigas . . . . .	4.
Camporredondo . . . . .	5.
Cogeces de Iscar . . . . .	20.
Fuente Olmedo . . . . .	9.
Hornillos . . . . .	16.
Isicar . . . . .	10 y 11.
Llano de Olmedo . . . . .	9.
Matapozuelos . . . . .	19.
Megeces de Iscar . . . . .	11.
Mojados . . . . .	16.
Olmedo . . . . .	4 y 5.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	18.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	20.
Portillo y su arrabal . . . . .	3 y 4.
Puras . . . . .	19.
San Miguel del Arroyo . . . . .	5 y 6.
Valdestillas . . . . .	9.
Villalba de Adaja . . . . .	19.

#### Zona primera de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.  
Recaudador: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	20.
Bocos de Duero . . . . .	16.
Campaspero . . . . .	4 y 5.
Canalejas . . . . .	2.
Castriño de Duero . . . . .	3.

Corrales de Duero . . . . .	14.
Curiel . . . . .	11.
Fompedraza . . . . .	2.
Langayo . . . . .	21.
Manzanillo . . . . .	18.
Olmos de Peñafiel . . . . .	19.
Padilla . . . . .	17.
Peñafiel . . . . .	27, 28 y 30.
Pesquera . . . . .	6 y 7.
Piñel de Abajo . . . . .	10.
Piñel de Arriba . . . . .	9.
Rábano . . . . .	24.
Roturas . . . . .	11.
San Llorente . . . . .	13.
Torre de Peñafiel . . . . .	23.
Valdearcos . . . . .	16.

#### Zona segunda de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Mariano García Mateo.

Aldealbar . . . . .	6.
Castriño Tejeriego . . . . .	24.
Cogeces del Monte . . . . .	4 y 5.
Montemayor . . . . .	10 y 11.
Olivares de Duero . . . . .	25.
Quintanilla de Arriba . . . . .	28.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	31.
Santibáñez . . . . .	17.
Sardón . . . . .	27.
Torrescárcela . . . . .	7.
Traspinedo . . . . .	18.
Valbuena de Duero . . . . .	20.
Idem (San Bernardo) . . . . .	21.
Viloria . . . . .	13.
Villavaquerín . . . . .	30.

#### Zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.  
Recaudador: don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	6 y 7.
Berceruelo . . . . .	13.
Matilla de los Caños . . . . .	16.
San Miguel del Pino . . . . .	18.
Tordesillas . . . . .	28, 30 y 31.
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	19.
Velilla . . . . .	14.
Velliza . . . . .	11.
Villalar . . . . .	9 y 10.
Villán de Tordesillas . . . . .	20.
Villavieja del Cerro . . . . .	21.

#### Zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Jesús Moro Nieto.

Amusquillo . . . . .	6.
Canillas . . . . .	19.
Castroverde . . . . .	25 y 26.
Corcos . . . . .	4.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	12.

Encinas . . . . .	14.
Esguevillas de Esgueva . . . . .	6 y 7.
Fombellida . . . . .	20 y 21.
Olmos de Esgueva . . . . .	31.
Piña de Esgueva . . . . .	27.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	17.
San Martín de Valvení . . . . .	28.
Torre de Esgueva . . . . .	23.
Trigueros del Valle . . . . .	13.
Valoria la Buena . . . . .	1 a 5 Nbre.
Villaco . . . . .	7.
Villafuerte . . . . .	18.
Villanueva de los Infantes . . . . .	30.
Villarmentero . . . . .	30.

#### Zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Juan Antonio García Gutiérrez y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar . . . . .	6.
Becilla . . . . .	26 y 27.
Bolaños . . . . .	5.
Bustillo . . . . .	5.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	24.
Castrobol . . . . .	14.
Castroponce . . . . .	25.
Ceinos . . . . .	6.
Cuenca . . . . .	16.
Fontihoyuelo . . . . .	9.
Gatón . . . . .	11.
Herrín . . . . .	10.
Mayorga . . . . .	9 y 10.
Melgar de Abajo . . . . .	17 y 18.
Melgar de Arriba . . . . .	17 y 18.
Monasterio . . . . .	19.
Quintanilla del Molar . . . . .	11.
Roales . . . . .	13.
Saelices de Mayorga . . . . .	19.
Santervás . . . . .	20.
Unión de Campos (La) . . . . .	7.
Urones . . . . .	7.
Valdunquillo . . . . .	11.
Vega de Rulponce . . . . .	20.
Villabaruz . . . . .	11.
Villacarralón . . . . .	9.
Villacid . . . . .	23.
Villacreces . . . . .	13.
Villafrades . . . . .	6.
Villagómez . . . . .	24.
Villalán . . . . .	16.
Villalba de la Loma . . . . .	24.
Villalón . . . . .	29, 30 y 31.
Villanueva de la Condesa . . . . .	5.
Villavicencio . . . . .	5.
Zorita de la Loma . . . . .	13.

Independientemente de los días señalados para la cobranza domiciliaria, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 5 al 15 de noviembre, excepto los de las



respectivas capitales de zona, que pueden satisfacerlos desde el 1 de octubre al 15 de noviembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 15 de indicado mes de noviembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona respectivas desde el 1 al 10 de noviembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y pueblos de la provincia.

Valladolid, 26 de septiembre de 1967.  
El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

2.765

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALAEJOS

Durante los diez días hábiles siguientes a la exposición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas, se admiten proposiciones para participar en la tercera subasta de pastos del Prado de Carrelvar. La apertura de las plicas tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquél en que termine la admisión de las mismas.

Tipo de licitación: Doscientas treinta y cinco mil pts. (235.000).

Las demás condiciones serán las mismas que rigieron en anteriores subastas, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 158, de 13 de julio pasado.

Alaejos, 14 de septiembre de 1967.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.787—2.134

### MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón general de derechos y tasas siguientes: Motores (artículo 440-9), Alcantarillado (artículo 440-15), Desagüe de canalones (artículo 444-5) y Miradores y balcones (artículo 444-12), para el actual ejercicio de 1967, se pone en conocimiento del público contribuyente, que estará de manifiesto, en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que, contra el mismo, estimen convenientes.

Medina del Campo, 19 de septiembre de 1967.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.781—2.135

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 47 de 1967, se sigue desahucio de fincas rústicas a instancia de don Alejandro Pérez Barrigón, contra doña Ana Redondo Gómez, hoy sus herederos y comparecidos en concepto de éstos don Fernando, doña Anunciación y doña Carmen Núñez Redondo, en cuyos autos con fecha 15 de julio pasado se dictó sentencia estimando la demanda cuya resolución fue apelada por dichos demandados personados.

Y a medio del presente edicto se emplaza a los también herederos conocidos don Herminio Núñez Redondo, doña Rosalía Núñez Redondo, don Valentín Núñez Redondo y doña Paula Núñez Redondo y a los desconocidos que pudieran ser herederos de la demandada fallecida doña Ana Redondo Gómez, a fin de que en el término de veinte días comparezcan en virtud de dicho recurso de apelación, ante la Excm. Audiencia del Territorio a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.768—2.136

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso público para la explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor "José Solís" de Valladolid

Por el presente anuncio se convoca concurso público para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor "José Solís" de Valladolid.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso, se encuentra en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial (Plaza de Madrid, 4), durante las horas de nueve a trece, donde han de presentarse las proposiciones, antes de las trece horas de la fecha en que se cumplan quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 27 de septiembre de 1967.—El delegado provincial.

2.780—2.137

### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Valladolid y su Provincia

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento por el que se rige el Cuerpo de Agentes Comerciales, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Valladolid, ha tomado el acuerdo de dar de baja y anular su carnet profesional, por falta de pago de sus cuotas colegiales a los señores que figuran en la relación siguiente:

Don Guillermo Agüero Urrea.

Don Baldomero Fernández González.

Don Cipriano Baraja Carretero.

Don Ignacio Contreras Cubillo.

Lo que se hace público como notificación a los interesados, en cumplimiento de lo reglamentado, dándoles el plazo de un mes para legalizar su situación colegial.

Valladolid, 27 de septiembre de 1967.—La Junta de Gobierno.

2.775—2.138

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL